

ANEXO N°1
INFORMACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN
“LICITACIÓN N°3-2020”

OTIC: SOFOFA

1 Financiamiento del Programa.

El Programa de Becas de Capacitación es financiado con recursos del denominado “Fondo de Becas Laborales” definido en el Decreto 122 del 30 de marzo de 1999, del Ministerio del Trabajo. Para tales efectos, tanto para mandatos como para remanentes de estas cuentas los recursos disponibles para el financiamiento de este llamado a licitación corresponderán a la suma total de \$1.220.068.474 (mil doscientos veinte millones, sesenta y ocho mil, cuatrocientos setenta y cuatro). La adjudicación de cursos se realizará hasta agotar la disponibilidad de estos recursos.

2 Fecha y lugar de venta de Bases.

Las bases estarán disponibles para su venta desde el día 01 al 15 de octubre (hasta las 14:00 horas) en la dirección <http://otecbeca.oticsofofa.cl>, adjuntando comprobante de depósito o transferencia electrónica a la cuenta corriente del Banco de Crédito e Inversiones N°10458328 de la Corporación de Capacitación y Empleo SOFOFA. Una vez aprobada la transacción se habilitará la plataforma para sus postulaciones.

3 Consultas y Aclaratoria a las Bases.

Los OTEC podrán efectuar consultas y aclaraciones a las presentes Bases Administrativas ingresando en (<http://otecbeca.oticsofofa.cl>) botón “Preguntas” desde el día 01 al 08 de octubre año 2020. Las consultas serán respondidas por el OTIC a todos quienes compraron bases y hayan sido aprobadas. Fuera del plazo y el medio mencionado no se recibirán consultas.

4 Formato de presentación de propuestas.

Los OTEC postulantes deberán inscribirse en nuestra plataforma de Licitaciones (<http://otecbeca.oticsofofa.cl>) desde el día 01 al 16 de octubre de 2020 (hasta las 14:00 hrs).

En el portal <http://otecbeca.oticsofofa.cl> y para fines de evaluación, los OTEC postulantes deberán ingresar su propuesta por cada curso y adjuntar:

- a) Anexo N°2 “Cursos con Plan Formativo SENCE”, según corresponda.
- b) Anexo N°3 “Cursos sin Plan Formativo SENCE”, Según corresponda.
- c) Autorizaciones Especiales (Cursos OS10, Conducción, SENAME, GENDARMERIA, etc.). En caso de no requerir, adjuntar declaración (formato OTIC SOFOFA “Declaración cursos sin Autorizaciones Especiales”, descargable de nuestra plataforma). Para los cursos de conducción, se requiere que el OTEC presente un permiso otorgado por el ministerio de transporte en la **comuna** a postular.

Sólo las postulaciones realizadas a través de esta plataforma y en estado “**Enviado**” serán consideradas válidas para efecto del proceso de licitación. Esto significa que las postulaciones en “**Borrador**” no serán válidas para la evaluación.

Dado el contexto por el cual atraviesa el país de emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, y las medidas establecidas por las autoridades para evitar su propagación, se realizará el proceso de recepción y apertura de propuestas de forma no presencial. La recepción de propuesta será, a través, de un formulario web y la apertura vía streaming, tal y como lo establece el Ordinario 390 del 6 de abril del presente año 2020.

Los OTEC postulantes deberán ingresar su propuesta a un formulario Google, el enlace estará disponible en el sitio www.oticsofofa.cl, desde el 01 de octubre al 16 de octubre hasta las 14:00 horas, en el que deberán subir la documentación legal, resumen de la propuesta y el respaldo de la misma. Deben tener presente que para completar el formulario es requisito hacerlo con una cuenta Google (Gmail) y tener compra de bases validada por el Otic.

Cabe resaltar que solo se aceptará una propuesta por Otec. Si el oferente completa el mismo formulario 2 veces con cuentas distintas, la segunda propuesta quedará inválida.

Deberán completar los campos de verificación, ya que en base a esa información, se emitirá un comprobante de recepción de propuesta vía correo electrónico desde becaslaborales@oticsofofa.cl, estos campos corresponde a los siguientes:

- a) Correo electrónico de la persona que sube la documentación.
- b) Comprobante de compra de bases, en formato (PDF, JPG, DOC (WORD)), máximo 1 archivo.
- c) Rut de la persona que sube la documentación, sin puntos y con dígito verificador.
- d) Nombres y apellidos de la persona que sube la documentación.
- e) Rut del OTEC, sin puntos y con dígito verificador.
- f) Razón Social del OTEC.

Posterior a los campos de verificación, se encuentran los correspondientes a la documentación legal, donde se requiere que el OTEC suba la documentación respetando el orden, formato y la cantidad permitida detallada a continuación:

Orden De Subida de Archivo	Documento	Formato Válido	Archivos Permitidos
1	Anexo 6 Formulario de Resumen de la Propuesta, que deberá estar suscrito y firmado por el(los) representante(s) legal(s) del proponente. La información deberá estar completa y correctamente registrada de acuerdo al formato adjunto a estas Bases y con fecha de emisión no superior a 90 días corridos, contados hacia atrás desde la fecha de apertura de propuesta.	PDF, JPG, DOC (WORD)	1
2	Norma Chilena 2728, edición 2015, vigentes en los registros de SENCE que consigna el artículo 21 inciso de la Ley N° 19.518.	PDF, JPG, DOC (WORD)	1

3	Anexo 5 Declaración Jurada del oferente que indica que no tiene vínculos con el OTIC Para estos fines el Organismo ejecutor deberá firmar una declaración jurada utilizando el formato del Anexo 5 con fecha de emisión igual o superior a 90 días corridos, contados hacia atrás desde la fecha de apertura de propuestas.	PDF, JPG, DOC (WORD)	1
4	Certificado de vigencia de la respectiva persona jurídica , emitido por la autoridad competente (Registro Civil, Ministerio de Justicia, Ministerio de Economía u otros, según corresponda), y con fecha de emisión no superior a 90 días corridos, contados hacia atrás desde la fecha de apertura de propuestas.	PDF, JPG, DOC (WORD)	5
5	En el caso de los proponentes municipales , deberán presentar fotocopias del Acta o Decreto Alcaldicio de nombramiento del respectivo alcalde o alcaldesa, debidamente autorizado por el Secretario Municipal. Universidades, CFT e IP , deberán presentar certificado emitido por el Ministerio de Educación, donde conste expresamente que dicha institución se encuentre vigente.	PDF, JPG, DOC (WORD)	1
6	Autorización de Firma Digital , en caso de que la Declaración Jurada del oferente (Anexo 5), y el resumen de la propuesta (Anexo N°6) contenga este tipo de firma. Este certificado debe ser emitido por la entidad que autoriza la firma digital.	PDF, JPG, DOC (WORD)	1
7	Respaldo de la propuesta , corresponde a un único archivo de forma comprimida, que contenga toda la documentación de la propuesta, deben estar los archivos subidos en los campos previos, como también los ANEXO N°2, ANEXO N°3, ANEXO N°5, ANEXO N°6, ANEXO N°10, ANEXO N°10.1, ANEXO N°12, AUTORIZACIONES ESPECIALES . La documentación debe estar separada por carpetas, estas últimas deben ser nombradas de la siguiente manera: Carpeta 1: Cursos (acá deberán adjuntar los Anexos 2 o 3 con el código del curso y su autorización especial). Carpeta 2: Documentación legal (incluye el resto de Anexos).	RAR, ZIP	1

"Se entiende por documento original, aquel firmado de puño y letra (idealmente con lápiz pasta color azul), escaneado y enviado de forma digital a través del formulario google".

Para aquellos documentos que el OTEC no deba presentar, tales como el orden de subida archivo 5 y 6 de la tabla anterior, deberán subir un documento en blanco. El OTIC se reserva el derecho a dejar una propuesta inadmisible, en caso que la documentación subida sea ilegible y el formato sea distinto al establecido, se sugiere respetar el orden de subida de los documentos al formulario.

El formulario estará disponible desde el 01 de octubre hasta el 16 de octubre a las 14:00 hrs. El OTEC tiene que tomar todas las precauciones del caso y subir la información en el plazo establecido. Si presentara alguna dificultad para subir la de información, el OTEC debe contactar al departamento de becas laborales antes del término del plazo señalado, enviando un correo electrónico a la casilla becaslaborales@oticsofofa.cl e indicar en el asunto "L3-2020, PROBLEMAS AL SUBIR DOCUMENTACIÓN AL FORMULARIO".

Una vez superada la emergencia sanitaria, el OTIC podrá exigir la documentación original de forma física, el OTIC informará la fecha y dirección para él envió de manera oportuna, a través de sus canales oficiales. El OTEC contará con un plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación para enviar la documentación física al OTIC, el no cumplimiento de este requerimiento podrá ser sancionada por parte del OTIC.

5 Plazo de postulación.

Las propuestas serán recibidas desde el 01 de octubre hasta el día 16 de octubre hasta las 14:00 horas, a través del formulario Google disponible en el sitio www.oticsofofa.cl.

Les recordamos que cualquier modificación realizada a las Bases o noticia relevante con respecto al proceso de licitación y/o postulación, será publicada en la Pizarra de Notificas de nuestra Plataforma de Licitaciones.

6 Apertura de propuestas.

La ceremonia de apertura será el día 19 de octubre a las 10:00 horas, ante la presencia de un(a) Ministro de Fe del SENCE. La apertura será transmitida en directo vía streaming, a través de nuestro canal oficial en Youtube llamado "OTIC SOFOFA", el enlace será publicado en nuestro sitio web. En la transmisión habrá una instancia para que los OTEC realicen sus observaciones vía chat, las cuales serán respondidas por los evaluadores. Para realizar una observación el OTEC se deberá identificar con los siguientes datos: razón social del OTEC, Rut del OTEC, nombre de quien realiza la pregunta, correo electrónico y la correspondiente pregunta. Por ejemplo:

"OTECAZUL, 99.123.456.5, JUAN PEREZ, juanperez@otecazul.cl: las bases de la licitación, no detallan con claridad el punto observado al momento de la apertura".

Solo se responderán preguntas y observaciones relacionadas a la presente licitación (L3-2020).

7 Periodo de impugnación.

Las acciones de impugnación deberán ser remitidas por correo electrónico a la casilla becaslaborales@oticsofofa.cl, indicando en el asunto “L3-2020 / N° PROPUESTA / NOMBRE OTEC / ACCIÓN DE IMPUGNACIÓN”. Durante este periodo, el proceso de suscripción de contratos estará suspendido y se informará cuando se reanude.

Consideraciones a tomar en cuenta para generar una impugnación:

- Solo se aceptará una solicitud de impugnación por OTEC enviado por un único remitente y dentro del plazo estipulado para ello, por lo tanto, debe detallar todas sus consultas en un único correo electrónico.
- El OTIC responderá cada impugnación por medio de un único correo electrónico. En contra de esta respuesta no se podrán presentar más reclamaciones.
- Una vez finalizado el plazo de impugnación estipulado por las bases, no se recibirán más solicitudes dando por cerrado el proceso.

El único medio válido donde se recibirán y responderán las solicitudes de impugnación, será mediante correo electrónico. No se tomará en cuenta solicitudes de impugnación realizadas por otro medio o a otros correos electrónicos.

8 Glosa de la Garantía de fiel cumplimiento a presentar para el Proceso de Firma de Contratos.

“Para garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento del(los) curso(s) adjudicado(s) en la Licitación N°3 año 2020 OTIC SOFOFA RUT 70.417.500-0 del Programa de Becas Laborales, de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores y de las multas aplicadas.” Si el instrumento de garantía está constituido por un vale vista, la glosa deberá estar al reverso del instrumento.

Expresada en moneda nacional (pesos, UF) y deberá extenderse a lo menos en 90 días hábiles contados a partir del 31 de Julio 2021.

Dado el contexto por el cual estamos atravesando y si al momento de suscribir contrato siguen las medidas de contingencia determinadas por la autoridad sanitaria, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser presentada en formato digital y el documento deberá contar con un validador en línea.

9 Facturas.

El pago de la(s) actividad(es) contratada(s) se hará contra entrega de facturas por parte del OTEC, las cuales deberán ser emitidas a nombre del OTIC Corporación de Capacitación y Empleo SOFOFA, Rut N° 70.417.500-0 y en su domicilio Agustinas 1357, piso 11, Comuna de Santiago Ciudad de Santiago.

10 Cronograma de licitación.

Actividad	Fecha Inicio	Fecha de Término
Publicación del llamado a licitación por parte del OTIC	01/10/2020	16/10/2020
Venta de bases (sólo los días hábiles de lunes a viernes)	01/10/2020	15/10/2020
Inicio y Término de consultas a las bases	01/10/2020	08/10/2020
Publicación de respuestas y aclaraciones	09/10/2020	14/10/2020
Recepción de ofertas	01/10/2020	16/10/2020
Apertura de las Propuestas	19/10/2020	19/10/2020

Cristóbal Philippi Irarrázaval

Gerente General

OTIC SOFOFA

Anexo N°1

Informe de auditoría final

2020-09-26

Fecha de creación: 2020-09-25
Por: Rocio Mendoza Schlenkert (rmendoza@corporacionsofofa.cl)
Estado: Firmado
ID de transacción: CBJCHBCAABAAw1DZscwYmijxJeLFHTSimES68tp_H8vM

Historial de “Anexo N°1”

-  Rocio Mendoza Schlenkert (rmendoza@corporacionsofofa.cl) ha creado el documento.
2020-09-25 - 19:31:16 GMT- Dirección IP: 181.43.67.32.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Cristobal Philippi (cphilippi@corporacionsofofa.cl) para su firma.
2020-09-25 - 19:32:38 GMT
-  Cristobal Philippi (cphilippi@corporacionsofofa.cl) ha visualizado el correo electrónico.
2020-09-26 - 16:19:13 GMT- Dirección IP: 66.249.88.175.
-  Cristobal Philippi (cphilippi@corporacionsofofa.cl) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-09-26 - 16:22:00 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.162.168.228.
-  Acuerdo completado.
2020-09-26 - 16:22:00 GMT



Adobe Sign